

|                                                                                   |                                          |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|--------------------------|
|  | SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE        | Código: SDP.SSOMA.POL.01 |
|                                                                                   | POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO | Versión: 04              |
|                                                                                   |                                          | Aprobación: 13/01/2026   |
|                                                                                   |                                          | Página 1 de 1            |

## POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO

TRANSPORTES Y COMERCIO SOL DEL PACÍFICO E.I.R.L., empresa con más de 29 años de experiencia en el mercado, dedicada al transporte de minerales, combustible y carga en general para el rubro minero en todo el Perú, en función al compromiso de proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para todos nuestros colaboradores, establecemos lo siguiente:

1. Todo colaborador tiene el derecho y la obligación de negarse a realizar una actividad cuando no se le ha informado sobre los peligros y riesgos que involucran para su seguridad y salud; así como, sobre los controles asociados que debe cumplir. En caso el trabajador requiera más información para realizar sus labores, este podrá negarse a dicha actividad hasta que los riesgos hayan sido debidamente informados y controlados.
2. Todo colaborador tiene el derecho y la obligación de negarse a realizar una actividad o retirarse de la zona de trabajo cuando existan situaciones que representen un peligro inminente para su seguridad y salud.
3. Todo colaborador tiene la obligación de informar sobre condiciones inseguras que aparezcan durante el desarrollo de sus actividades al supervisor inmediato y no continuar con la actividad hasta que se corrijan o controlen.
4. Ningún colaborador será sancionado o amonestado por acogerse a esta política, ya que está protegiendo su vida.

**Luis Barthe Vásquez**  
Gerente General